

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo. . . 48 Ptas. al año: 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia. . . 60 « 35 « 25 «
Edictos y anuncios: línea o fracción. 2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales 1 «
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . . 3 «

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial

DELEGACION DE HACIENDA

Sección Provincial de Administración Local

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, por su acuerdo de 13 del actual, ha fijado en el 75 por 100 el importe de la cantidad a satisfacer durante el actual ejercicio al Ayuntamiento de Pesoz, por cuenta de su cupo concedido y cuyo detalle es como sigue:

Número I.

Registro: 23.869.

Ayuntamiento de Pesoz.

Cantidad anual anticipable: 6.836,67.

Cantidad a satisfacer: 75 por 100.

Cantidad a anticipar: 5.127,50.

Corresponde al trimestre: 1.281,88

El Ayuntamiento interesado tiene a su disposición, en la Depositaria Pagaduría de la Delegación de Hacienda, la cantidad correspondiente al ejercicio de 1946.

Lo que se publica a efectos de notificación, advirtiéndole puede interponer ante el Ministerio, recurso de reposición por plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación y por conducto de la Delegación de Hacienda.

Oviedo, 25 de febrero de 1947.—
—El Delegado de Hacienda, Ramón Pñarredonda Fernández.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Contribución rústica y pecuaria

Ultimado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para el corriente año de 1947, de conformidad con el señalamiento efectuado por la Inspección del Servicio de

Amillaramiento de Hacienda, estará de manifiesto al público, en esta Subdelegación, Sección de Propiedades y Contribución Territorial durante el plazo de diez días, a los efectos de examen y reclamación, advirtiéndole que para poder ser admitidas las reclamaciones habrán de sujetarse a las condiciones que determinan los artículos 28 y siguientes de la Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de marzo de 1942.

Gijón, 27 de febrero de 1947.—El Subdelegado de Hacienda.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Nueva industria

Expediente número 3.298

Peticionario: Don Hermógenes Fernández Alvarez.

Objeto: Cumplidos los trámites legales vengo en autorizar al peticionario para establecer en Taja (Teverga), una Central Hidroeléctrica para la electrificación del citado pueblo, según el proyecto presentado y cuyo anuncio fué publicado en el B. O. del Estado, número 235, de fecha 23 de agosto de 1946.

Oviedo, 28 de febrero de 1947.—
El Ingeniero Jefe.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres - Aprovechamiento de residuos

Anuncio y nota-extracto

Don Telesforo Tuñón Mallada, vecino de Mieres, solicita autorización para ampliar la instalación de aprovechamiento de residuos minerales

que utiliza en el río Turón, en términos de Cabojal, del Ayuntamiento de Mieres (Oviedo).

Se pretende instalar un trabanco de 0,50 metros de altura, 80 metros aguas arriba de las balsas actuales, y una cañalota de madera, por la margen derecha del río, hasta dichas balsas.

Toda la obra proyectada asienta en terrenos de dominio público, cuya ocupación también se solicita.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto, se hace público por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante dichos plazos, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Mieres, o en la Jefatura de esta División Hidráulica, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 8 de enero de 1947.—
El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

D. Jesús Martínez Fdez., vecino de Figaredo Mieres, solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Aller, y las procedentes en su día del lavadero en construcción de Duro Felguera, en términos de Pifires, del Ayuntamiento de Aller (Oviedo).

Se pretende instalar en terrenos de dominio público de la orilla izquierda del río, un lavadero de canales de 50 metros de longitud, cuyo origen se situará unos 10 metros aguas arriba del punto de afluencia de las aguas

residuales del lavadero de Duro Felguera al río.

Asimismo se desea instalar un cable aéreo para transporte de los residuos a terrenos de dominio público de la orilla derecha.

Se solicita también la ocupación del dominio público necesario para las obras.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público por un plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante el citado plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Aller o en la Jefatura de esta División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas sitas en Oviedo, Doctor Casal, 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 10 de febrero de 1947.—
El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

DELEGACION TECNICA ESPECIAL PARA LA REGULACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA

Zona Noroeste

Quedan suprimidas totalmente las restricciones eléctricas en esta provincia manteniéndose únicamente la ordenación de horarios de servicio en los grandes consumidores, de acuerdo con las órdenes particulares que en cada caso se dictarán.

Oviedo, 25 de febrero de 1947.—
El Delegado Técnico Especial, José Cores.

Administración de Justicia**JUZGADOS****DE GIJÓN**

Don Luis Alvarez y Alvarez, Magistrado, Juez decano de los de Primera Instancia de Gijón.

Hago saber: Que habiendo cesado en su cargo, por fallecimiento, el Procurador don José Suárez Rodríguez, afecto al Colegio de esta villa, a solicitud de sus herederos se sigue expediente sobre devolución de los títulos que constituyen la fianza prestada por dicho Procurador para el ejercicio del cargo.

Lo que se hace público a medio del presente, a fin de que en el improrrogable término de seis meses puedan hacerse, en este Juzgado, las reclamaciones que contra aquél hubiere, bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin que las haya, se devolverá el depósito.

Dado en Gijón a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — El Juez, Luis Alvarez y Alvarez. — El Secretario, Ramón M. Morán.

DE PRAVIA

Don Luis Casielles Galán, Juez accidental de primera instancia del partido de Pravia (Oviedo).

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita de oficio el juicio de abintestato de don Juan Menéndez García, hijo de Manuel y de Obdulia, de estado soltero, natural de Mallecina, condejo de Salas y domiciliado en esta villa de Pravia, en la que falleció el veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y seis, en cuyos autos, por providencia de hoy acordó anunciar nuevamente la muerte de dicho señor y la existencia del expresado juicio de abintestato, haciendo un tercer llamamiento, por el término de dos meses, a los parientes que se consideren con derecho a su herencia, especialmente a un hermano que se desconoce su nombre y se dice residir en La Habana, República de Cuba, casado y con hijos, para que comparezca en el repetido juicio, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia, si nadie la solicitare.

Para su inserción en los BB. OO. de la Provincia y del Estado, extiende el presente que firmo en Pravia a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y siete. — El Juez, Luis Casielles Galán. — El Secretario.

DE INFIESTO

Don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez comarcal de la villa de Infiesto y su término.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en demanda de cognición presentada por doña María Zarabozo Blanco, asistida de su esposo don José Sánchez Blanco contra don Rafael Marina García y don Rufino Suárez Blanco, todos mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Mones, de este término, sobre nulidad de documentos y otros extremos, acordó emplazar a los herederos de la finada doña Esperanza Marina García, vecina que fué del repetido Mones para que en el plazo de seis días, improrrogables, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se personen en dichos autos para contestar, por escrito, dicha demanda con prevención de que en otro caso, continuará el juicio por sus trámites ordinarios sin volver a citarlos.

Dado en Infiesto a dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete. — El Juez, Francisco Fernández Jardón. — El Secretario, Higinio L. Campa.

DE LUARCA**Cédula de emplazamiento**

El Sr. Juez de primera instancia del partido de Luarca, en providencia de hoy, dictada en el pleito de mayor cuantía, propuesto por doña Engracia Alfonso Fernández, declarada pobre, contra don Antonio Alfonso Fernández, y otros, sobre impugnación de las operaciones particionales de herencia de doña Josefa Fernández Fernández, acordó emplazar por segunda vez a la demandada, ausente en paradero ignorado, doña María Consuelo Alfonso Fernández, mayor de edad, para que, si le conviene y en el término de cinco días, mitad del concedido anteriormente, comparezca y se persone en forma en dicho pleito, previniéndole que, si no lo verifica, será declarada rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Luarca a diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario judicial, Marino Burgos.

Administración municipal**AYUNTAMIENTOS****DE SOMIEDO**

El Repartimiento de Rústica y Pecuaria, que ha de regir durante el año actual de 1947, en este término, habiéndose tenido en cuenta para la formación de mismo, las bases del nuevo amillaramiento, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días naturales, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de escuchar reclamaciones.

Somiedo, 17 de febrero de 1947.— El Alcalde.

DE CANGAS DE ONIS

Este Ayuntamiento en sesión de 13 de enero último acordó enajenar mediante subasta pública 600 metros cúbicos de madera de roble del monte de Cuana.

Lo que se anuncia a efectos de reclamaciones, que deberán presentarse en el plazo de ocho días y a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Cangas de Onís, 16 de febrero de 1947.—El Alcalde.

DE RIBADESELLA**ANUNCIO**

Confeccionado el apéndice al Padrón de habitantes de este Municipio con referencia al 31 de diciembre último, queda expuesto al público a los efectos de reclamaciones por plazo de quince días durante los cuales puede ser examinado por cuantas personas tengan interés en ello.

Ribadesella, 14 de febrero de 1947.— El Alcalde, Saturnino Barro.

DE MIRANDA**EDICTOS**

Aprobado por la Mancomunidad de este partido judicial el presupuesto especial para el sostenimiento del mismo durante el año de 1947, y rendición de cuentas del de 1946, se hallan expuestos al público uno y otras en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Belmonte, 14 de febrero de 1947.— El Alcalde, Ramón Martínez Bances.

Aprobado por las representaciones del Ayuntamiento de Somiedo y este de mi cargo, el presupuesto especial para el sostenimiento del Juzgado Comarcal de Belmonte durante el año 1947, y liquidación de cuentas del de 1946, se hallan expuestos uno y otras en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Belmonte, 14 de febrero de 1947.— El Alcalde, Ramón Martínez Bances.

DE SARRIEGO**EDICTO**

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición del mozo del reemplazo 1946 Sabino Acebo Sopena el oportuno expediente para justificar la ausencia de sus dos hermanos Maximino y Manuel Acebo Sopena, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el Reglamento Provisional de 6 de abril de 1943, artículo 259 del mismo, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Maximino y Manuel Acebo Sopena, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Maximino y Manuel Acebo Sopena son hijos de Eulogio y de Amalia, cuentan 41 y 40 años de edad, respectivamente, de estatura más bien altos, color moreno y sin señas particulares.

Sariego, a 21 de febrero de 1947.— El Alcalde, Francisco Fernández.

Anuncios no oficiales**BANCO DE GIJÓN****ANUNCIOS**

Habiéndonos comunicado el extravío del Resguardo de depósito en este Banco n.º 10407, expedido el 29 de julio de 1920 a nombre de don Anselmo de la Cerra González, comprensivo de pesetas noms. 20.000 en 40 accs. de la Sociedad Española de Construcciones Metálicas, número 11.131/70, se hace público por tres veces con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 28 de enero de 1947.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

Escuela Tipográfica de la Residencia Provincial